



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Administración N°002-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 19 de enero de 2022

VISTO:

La Resolución Presidencial N°0142-2021-UNJ, de fecha 15 de diciembre de 2021, e Informe N°038-2022-UNJ-DGA/UA, de fecha 18 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el artículo 8° que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú. La autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes; 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Con Resolución Presidencial N°0142-2021-UNJ, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 546, por un monto total de S/43'869,275.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

De acuerdo al párrafo 7 de la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Informe N° 038-2022-UNJ-DGA/UA, de fecha 18 de enero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, y en concordancia con el numeral 41.1 del artículo 41° del D.S. N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF de la Ley antes citada, en atención a lo previsto en el Cuadro de Necesidades 2022 de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, se deberá efectuar la publicación del acto resolutorio en el plazo establecido en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, que establece disposiciones complementarias referente al proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora N°1364 - Universidad Nacional de Jaén, Pliego N°546-Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	I	ADQUISICIÓN DE UNA (01) ESTACIÓN METEOROLÓGICA PROFESIONAL PARA EL PROYECTO: "MASTER DEGREE CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND SUSTAINABLE RURAL DEVELOPMENT – MACCARD" PROJECT REFERENCE N°609562-EPP-12019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP	Contratación Directa	Bien	S/ 58, 280.20 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta con 20/100 soles)	Donaciones y Transferencias	ENERO
2	I	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y	Licitación Pública	Bien	S/ 682,210.00 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Diez	Recursos Ordinarios	ENERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Administración N°002-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 19 de enero de 2022

		ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N°2234473			Con 00/100 Soles)		
3	I	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N°2518146	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	S/ 198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles)	Recursos Determinados	MAYO
4	I	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Licitación Pública	OBRAS	S/ 7'456,882.89 (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 89/100 Soles)	Recursos Determinados	JUNIO
5	I	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	S/ 355,089.66 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y nueve con 66/100 Soles)	Recursos Determinados	JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Unidad de Abastecimiento, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, y conforme a lo previsto en la normativa de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la notificación de la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gomez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

